

151350
R. Dir. 136/3.914
AA/lm

Ref.: **CONVENIO ENTRE ANP Y EL CONSEJO DE EDUCACION TECNICO PROFESIONAL. APROBAR.**

Montevideo, 21 de febrero de 2018.

VISTO:

El proyecto de Convenio agregado en las presentes actuaciones.

RESULTANDO:

- I. Que el citado proyecto refiere sobre un Convenio de Pasantías curriculares no remuneradas a suscribirse entre esta Administración y el Consejo de Educación Técnico Profesional.
- II. Que según el objeto del mismo, las partes contratantes elaborarán y ejecutarán acuerdos para el desarrollo de Pasantías de alumnos que deban realizar prácticas en embarcaciones con una duración de 180 días, a fin de obtener las patentes correspondientes en el curso de Maquinista Naval y el curso de Náutica y Pesca en los establecimientos gestionados por esta Administración Nacional de Puertos, dándose cuenta al Consejo Directivo Central en la forma de estilo.

CONSIDERANDO:

- I) Que la División Notarial eleva un informe por el cual se aprueba el Proyecto desde el punto de vista notarial.
- II) Que el Área Jurídico Notarial comparte la propuesta presentada por la citada División Notarial.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.914, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Aprobar el texto del Convenio de Pasantías curriculares no remuneradas entre la Administración Nacional de Puertos y el Consejo de Educación Técnico Profesional.
2. Encomendar al Área Jurídico Notarial – División Notarial a proceder a la concreción de la suscripción del referido Convenio.

Cursar a sus efectos al Área Jurídico Notarial.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.